

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 67/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 1 del Expte. N° 059/93-DP-, la Señora Beatriz Elena PADÍN, ASISTENTE SOCIAL en la IIIa. Circunscripción Judicial presenta su renuncia al cargo con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

3) Que a la mencionada agente le corresponden trece (13) días en concepto de licencia proporcional que deberá usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2.448.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR A PARTIR del 08-08-93 la renuncia presentada por la ASISTENTE SOCIAL de San Carlos de Bariloche, Sra. Beatriz Elena PADÍN (L. C. 4.508.837)

2º) Conceder a la mencionada agente trece (13) días de licencia proporcional desde el 26/07/93 al 07/08/93 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**FLORES - Presidente Subrogante STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**